



SECRETARÍA GENERAL

Av. San Juan el Real, 1, 50300 Calatayud (Zaragoza)
secretaria@calatayud.uned.es

Calatayud, a fecha de firma electrónica.

D. Luis Joaquín Simón Lázaro, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud,

CERTIFICA

Que, en su reunión de fecha 7 de octubre de 2021, la Junta Rectora aprobó, por unanimidad, la renovación del convenio de mantenimiento del Aula Universitaria de Ejea de los Caballeros con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Anexo I).

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Calatayud, a fecha de firma electrónica.

Luis Joaquín Simón Lázaro
Director de la UNED de Calatayud



SECRETARÍA GENERAL

Av. San Juan el Real, 1, 50300 Calatayud (Zaragoza)
secretaria@calatayud.uned.es

Anexo I.

Convenio entre el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud y el Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros de funcionamiento del Aula Universitaria de la UNED en Ejea de los Caballeros



AYUNTAMIENTO DE
EJEA DE LOS CABALLEROS



CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CALATAYUD Y EL MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS DEL FUNCIONAMIENTO DEL AULA UNIVERSITARIA DE LA UNED EN EJEA DE LOS CABALLEROS

En Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica.

INTERVIENEN

De una parte, el Ilmo. Sr. D. José Carlos Tirado Ballano, Presidente de la Junta Rectora del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Calatayud.

Y de otra parte, la Ilma. Sra. Dña. Teresa Ladrero Parral, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

EXPONEN

- I.- Que el Centro Asociado de la UNED en Calatayud fue creado por Orden Ministerial de fecha 24 de septiembre de 1975 (BOE 9/10/75), para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.
- II.- Que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros está interesado en promover la creación de un Aula Universitaria dependiente del Centro Asociado de Calatayud dentro de su término municipal, para facilitar el acceso a la educación superior universitaria a todas las personas interesadas de su municipio, de la Comarca de las Cinco Villas y de otras posibles áreas de influencia.

- III.- Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2009, se acordó solicitar a la Junta Rectora del Centro Asociado de Calatayud la creación de dicha Aula, según se acredita en el Certificado expedido por el Secretario de la Corporación y que se adjunta a este Convenio como Anexo I.
- IV.- Que la Junta Rectora de la UNED de Calatayud, estimando la viabilidad de dicha petición, acordó por unanimidad, en su reunión de 16 de marzo de 2009 solicitar al Consejo de Gobierno de la UNED la autorización para la creación de la citada Aula, lo que se acredita mediante certificación del Secretario de la Junta Rectora unida a este Convenio como Anexo II.
- V.- Que el Consejo de Gobierno de la UNED de 29 de abril de 2009 autorizó la creación de dicha Aula.
- VI.- Que con fecha 2 de marzo de 2009 se firmó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y el Centro Asociado de la UNED en Calatayud para la creación de un aula universitaria de la UNED en Ejea de los Caballeros.

En virtud de lo anteriormente expuesto ambas partes

ACUERDAN

Renovar el convenio por el que se rige el Aula Universitaria dependiente del Centro Asociado a la UNED en Calatayud en la localidad de Ejea de los Caballeros, de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

- 1ª.- El Aula será parte integrante del Centro de Calatayud, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.

2ª.- El Aula se ubicará en la tercera planta del Centro Cívico Cultural perteneciente al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros sitos en el Paseo del Muro 22- 24, que han sido autorizados por la UNED. Todo cambio de ubicación del Aula o cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación de la Junta Rectora y del Vicerrectorado de Centros Asociados. La cesión en uso de estos locales a la Universidad será a título gratuito, mientras se destinen a los fines que se especifican en este convenio y durante el período de duración del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, sin que dicha cesión pueda decaer por la mera denuncia del mismo por parte del Ayuntamiento.

3ª.- El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro de Calatayud conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED y su selección se efectuará de acuerdo con la normativa de la Universidad. Para facilitar la organización de las tutorías el Director del Centro podrá designar, de entre los tutores seleccionados, a un Coordinador del Aula.

Se tutorizarán de forma presencial las asignaturas básicas del curso de Acceso directo para mayores de veinticinco años y por videoconferencia las restantes. Excepcionalmente, en función de la demanda y del espacio y los recursos disponibles, el Director del Centro, previa autorización de la Junta Rectora y del Vicerrectorado de Centros de la Universidad, podrá acordar la autorización de asignaturas correspondientes a carreras regladas de las que se imparten en el Centro de Calatayud.

El Aula contará inicialmente con los servicios de Secretaría, Aula de Informática y acceso a Internet, Biblioteca, Videoconferencia y Librería. Estos servicios serán atendidos por un administrativo a tiempo completo. Eventualmente y en función de la demanda la plantilla, previo acuerdo de las partes firmantes de este convenio, se completaría con un auxiliar administrativo.

El Centro de Calatayud organizará en Ejea de los Caballeros, en función de los recursos disponibles, actividades de extensión universitaria que complementen la formación de los estudiantes y de los ciudadanos interesados.

- 4ª.- Los gastos de funcionamiento del Aula en el ejercicio de 2021 y siguiente, correrán a cargo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y de la Diputación de Zaragoza al 50%, para lo cual el Ayuntamiento se compromete a incluir en su presupuesto y gestionar con la Diputación de Zaragoza las partidas correspondientes.
- 5ª.- La Junta Rectora de la UNED de Calatayud aprobará el Presupuesto anual del Aula Universitaria de Ejea de los Caballeros. Cualquier modificación al alza de los gastos del Aula, que requiera un incremento de las aportaciones del Ayuntamiento y la Diputación, superior a la imputable a la subida anual del IPC, requerirá la previa autorización de ambas instituciones.
- 6ª.- La aportación anual del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros al presupuesto del Aula se hará efectiva en dos plazos, el primero de ellos en el primer trimestre del año y el segundo plazo, en el tercer trimestre.
- 7ª.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la duración del presente convenio será de **cuatro años**, prorrogable por otros cuatro años, hasta un máximo de ocho años. La prórroga será acordada unánimemente de forma expresa.
- 8ª.- La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de doce meses de antelación. Una vez efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

Con base en los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas, queda establecido el presente **CONVENIO DE FUNCIONAMIENTO DE UN AULA UNIVERSITARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CALATAYUD** el cual es firmado por cuádruplicado, en prueba de conformidad, por ambas partes en el lugar y fecha de firma electrónica.

El Presidente de la Junta Rectora
del Centro Asociado a la UNED.

La Alcaldesa-Presidenta del
Ayuntamiento de Ejea de los
Caballeros.